



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 24 de febrero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 160 /2023

VISTO:

El TEA A-01-00003273-1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita la renovación del pase en colaboración del agente Javier Hernán Wajntraub a la Unidad Consejero Dr. Quintana, por el término de un (1.-) año.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó que el agente Wajntraub se encuentra designado como Secretario Administrativo en el Departamento de Ferias Eventos y Congresos dependiente de la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional.

Que el Director General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional prestó la debida conformidad, en carácter de superior jerárquico del agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria correspondiente.

Que el artículo 6° de la Resolución CM N° 1/2018 dispone: *“Las Unidades Consejeros podrán contar con hasta seis (6) agentes de la planta permanente del Poder Judicial, los que deberán tener un pase en colaboración por el término de un (1) año, pudiendo ser renovado durante el mandato del Consejero que haya solicitado los servicios. En todos los supuestos, deberán contar con la conformidad del superior jerárquico de la dependencia y en ningún caso, el área de origen en la que presta servicios el agente podrá solicitar su reemplazo con ingresos externos de personal ni permanentes y/interinos”.*

Que, en el caso de marras, se encuentran reunidos los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable, razón por la cual no se encuentran objeciones jurídicas para dar curso al pase en colaboración solicitado.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración del Javier Hernán Wajntraub, Legajo N° 5580, a la Unidad Consejero Dr. Francisco Quintana, mientras se extienda su mandato.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar , y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 160 /2023